

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

6859 *Real Decreto 282/2014, de 11 de abril, por el que se declara la jubilación anticipada de don Joaquín José Ortiz Blasco.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial; en el Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 11 de marzo de 2014,

Vengo en declarar la jubilación anticipada del Magistrado don Joaquín José Ortiz Blasco, con destino en el Registro Civil Central número 2 de Madrid, al tener cumplidos más de sesenta años de edad y reconocidos treinta años de servicios efectivos, a partir del día 1 de julio de 2014, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Dado en Madrid, el 11 de abril de 2014.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ